



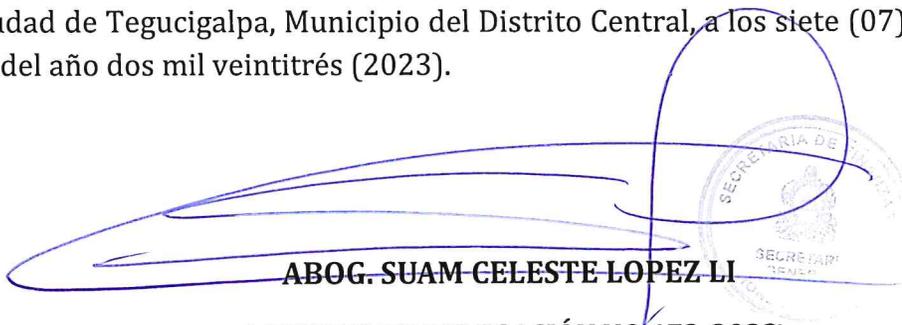
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **EVA ANGELA GUTIERREZ** en su condición de apoderada legal en su condición de apoderada de **“LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR MOCALEMPA”** de la (providencia) incoada en el expediente No. NoE2022002431, de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente NoE2022002431, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día VEINTICUATRO (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la **abogado (a) EVA ANGELA GUTIERREZ** en su condición de apoderada legal en su condición de apoderada de **“LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR MOCALEMPA”** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), notificado e en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022